



Acuerdo (20) de

18 ABR 2000

Por medio del cual se cambian unos códigos y prerrequisitos del programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, presentó la Modificación al plan de Estudios del Programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, con el fin de acogerse al Decreto 272 de 1998.

Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios, supeditado a la revisión de los códigos por parte del Director del Centro de Registro y Control Académico y el Director del Programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, y enviar a la Secretaría con fin de elaborar el respectivo acto administrativo.

Que mediante Memorando No. 02-125-29 del 9 de febrero de 2000, los Directores del Centro de Registro y Control Académico y Director del Programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, informan a la Secretaría del Consejo, la verificación de los códigos.

Que se hace necesario la expedición del Acto Administrativo que consigne la decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de códigos y prerrequisitos de algunas asignaturas del Programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario así:

Asignatura	Cambio	Cód Ant.	Cód. Nuevo	Prerreq.
Constitución Nacional	Semestre	2145	2182	-0-
Descentralización y Leg Municipal	Semestre	2155	2191	2135

CONTINUACION DE

Por medio del cual se cambian unos códigos y prerrequisitos del programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.

Teorías y Modelos Curriculares	Semestre	2137	2141	2132
Seminario Planeación y Admon	Semestre	2147	2132	2117
Etnolingüística	Créditos	2154	21545	2146
Economía Solidaria	Créditos	2166	21663	2156
Taller de Docencia	Créditos	2177	21775	2157
Procesos de Migra. Poblacional	Nombre	2171	21715	2161
Recursos Naturales y Humanos	Abolir prerr.	2146	2146	-0-

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy **18** ABR 2000


 LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
 Presidente


 CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

